

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1544

SALTA, 20 de octubre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.154/2023

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-489 – relacionada con la designación de la Ing. Gisele Maselli – en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central – a partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir el cargo a partir del 09 de octubre de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se recuerda que el gasto originado por la presente Resolución se atiende con el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación, liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Ing. María Fernanda Bernal (Res. DNAT-2021-123). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

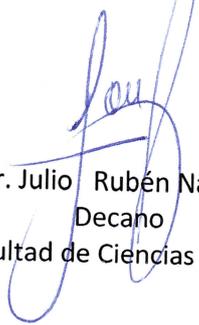
ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la **ING. GISELE MASELLI** – DNI N° 34.138.770 – en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, el 09 de octubre de 2023, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2023-489, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto de la presente designación se atiende con el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación, liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Ing. María Fernanda Bernal (Res. DNAT-2021-123). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Ing. Maselli, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.
tcorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano

Facultad de Ciencias Naturales